FUNDAMENTOS

La sequía por la que están atravesando los productores agropecuarios de la Región Sur de la Provincia de Río Negro continua agravándose, tornándose cada vez mas dramática con el paso de los años, no olvidándonos que ya estamos en el cuarto año de sequía, a pesar de que en algún lugar de la regio hubieron lluvias muy pequeñas y alguna nevada esporádica.

La nula rentabilidad y pérdidas que la sequía trae aparejado, está golpeando duramente la calidad de vida de nuestros productores.

En la región sur, área ovina por excelencia, (mono cultivo), la producción se basa en el uso del pastizal natural cuyo crecimiento está condicionado por la cantidad y distribución de las lluvias anuales, que en condiciones normales oscilan entre los 180 mm y los 230 mm. Las condiciones climáticas adversas vienen afectando a los productores laneros de la región sur con una superficie aproximada de 130.000 km. Cuadrados.

Según datos del Ministerio de la Producción de la provincia, en el área de ganado ovino las pérdidas se estiman en los siguientes datos, que realmente asustan:

- Pérdidas en corderos no logrados: 600.000 mil corderos.
- Pérdidas en lana: 3.000.000 de kilo menos sobre el lomo del animal.
- Pérdidas hacienda madre: 700.000 cabezas.
- Pérdida por precio de la lana: diferencia entre septiembre 2008 a octubre 2008 de 4 dólares a 4 pesos el kilo.
- Ventas forzadas = $ 4.000.000.
- Valor total de pérdidas en el sector = $ 250.000.000.

En resumen, la situación de sequía ya implica para los productores de ganado ovino de la Provincia, - que ascienden a 3500 familias productoras y mas de 2500 empleados con familias del sector - pérdidas que rondan los 250 millones de pesos, como así también el fenómeno que sigue avanzando de la problemática del agua subterránea y

superficial, día a día aparecen novedades de pozos que se secan y vertientes que desaparecen, como en la Meseta de Somuncura donde se han secado mas de 80% de las laguna que existían no teniendo la gente ni agua para tomar. Según datos de este mes de septiembre de las maquinas esquiladoras que se encuentran trabajando en la zona, se percibe una merma importante de hacienda con respecto al año pasado, la misma esta en estado de desnutrición importante (flaca), mucho mas las madres que se encuentran en estado avanzado de preñez, donde han comenzado a nacer los corderos se están muriendo, o sea que va haber mas mortandad de animales grandes, poca producción de corderos y una merma importante en la producción de lana, esto continua agravando la situación con un stock cada ves mas diezmado y difícil de recuperar, habiendo aparecido ahora el fenómeno de la "niña" que según los expertos generara más sequía.

Siendo así, resulta absolutamente necesario implementar todas las medidas posibles tendientes a paliar la agobiante situación de los productores agropecuarios de zonas de secano, para que se queden en el campo y no emigren al pueblo o a las grandes ciudades.

Dentro de dichas medidas, se encuentran las que la Provincia puede tomar directamente en uso de sus facultades y las de competencia nacional, en el marco de la ley n° 22.913. Ley de Emergencia.

La ley provincial n° 4509, de prorroga de desastre agropecuario por sequía a las zonas de secano comprendidas en los Departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu por el término de doce (12) meses eximiendo a los productores del pago del impuesto inmobiliario y de patente automotor y créditos que hayan solicitado los productores afectados ante entidades financieras que operen en la Provincia, exceptuándose del pago del impuesto a los sellos, también exento del pago del canon de pastaje los productores que sean ocupantes de tierras fiscales en los términos de la ley n° 279.

El Gobierno de la Provincia a través del ministerio de la Familia entrega ticket de mercadería pertenecientes al programa pequeños productores (mas de 2800 beneficiarios), como así también a través del Ministerio de Producción entrega forrajes. La ley ovina nacional tiene un programa para la emergencia con entrega de forrajes subsidiado para alimentar la majada en estado de preñez y posparto, y además todos los programas en vigencia.

Sin embargo, con esto no basta, estamos convencidos que nuestra labor no se agota en éstas medidas y es por ello que impulsamos mediante el presente proyecto que se implemente como medida paliativa en el marco de la ley nacional n° 22.913 la exención de todos los impuestos Nacionales, la quita de las retenciones, compensación lanera, y una compensación al empleo rural, a fin de aliviar esta agobiante situación de los medianos y pequeños productores ganaderos de zonas de secano de la Provincia de Río Negro.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente

Firmante: Gabriela Buyayisqui

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a los Diputados y Senadores Nacionales, que vería con agrado se disponga la exención de todos los impuestos nacionales, la quita de las retenciones a la lana, compensación lanera por kilo de lana producida, compensación a la mano de obra al empleo rural para monotributistas y no para pequeños y medianos productores ganaderos de la Provincia de Río Negro, en el marco de la ley nacional n° 22913 de emergencia nacional.

Artículo 2°.- De forma.